


Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320200035200

En la fecha de hoy 12 de octubre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez vencido el término del RNPE. Para que sirva proveer.


ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00352 00

En vista que se surtió en debida forma el emplazamiento de los **Herederos Indeterminados del causante Luis Alejandro Muñoz Fandiño (QEPD), Maribel Rubiano Ballen y Victoria Lucía Muñoz Rodríguez**, se dispone la designación del abogado **Diego Rolando García Sánchez** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.862.795 y T.P. No. 155.598 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser enterado de esta decisión, en las siguientes direcciones:

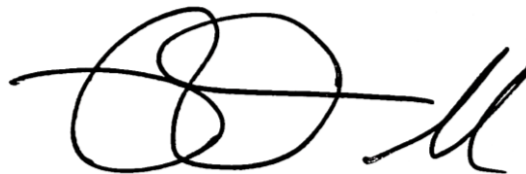
- Calle 19 Nro. 8-34, Edificio Corporación Financiera, Piso 14, oficina 1407, Pereira – Risaralda.
- Correo electrónico: drolandogarcia@gmail.com.
- Teléfonos: 3013701534 - 3186009817.

El togado aquí designado, ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia 11192 del 9 de mayo de 2022 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem* y, a su vez, está inscrito en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8º de esa norma.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2a43942043f398c309394f65957abc2751791d78f050a0937b021622e844ea**

Documento generado en 19/10/2022 02:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>